RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 207 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, ⁰9 de mayo de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0006-2012/OSIPTEL-SEGUNDA CONVOCATORIA (Derivada de la ADP N° 0007-2011/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 028-C.E./2012, de fecha 04 de mayo de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "consultoría para la implementación de un Sistema de Información que gestione las estadísticas periódicas reportadas por las empresas operadoras al OSIPTEL", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2012/OSIPTEL-SEGUNDA CONVOCATORIA (Derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0007-2011/OSIPTEL).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Licitaciones Públicas. Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2012/OSIPTEL-SEGUNDA CONVOCATORIA (derivada de la ADP Nº 0007-2011/OSIPTEL), referente a la "consultoría para la implementación de un Sistema de Información que gestione las estadísticas periódicas reportadas por las empresas operadoras al OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

MGG/drd/pmo/jcas

GROSE STATE

SIP THE PLANT

MARIO GALLO GALLO GERENTE GENERAL

alle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313. Fax: (511) 475-1816. www.osiptel.gob.pe